

mis Reynos, y que estan concedidas a
 los que exercen artes liberales, con cuyo im-
 pulso reaplicarian sus profesores a el mayor
 adelantamiento y perfeccion de este Arte,
 tan preciso, y de cuyas resultas seria su-
 marriente interesada la Causa publica; Y
 haviendome servido remitir esta instan-
 cia al mi Consejo para que me consul-
 tase su parecer; Estando en el se ac-
 dio por parte de los hermanos mayores,
 y demas individuos de la Congregacion de D.
 Cariano, maestros profesores de primeras
 letras, haciendo relacion de lo referido, y
 con presentacion para mayor justifica-
 cion de lo representado, de diferentes ins-
 trumentos y documentos que los com-
 probaban, y un papel arreglado a dho.,
 en q. se expresaran los motivos para deber
 q. para de d. ha. Exenciones: Lo que visto por
 el del mi Consejo, con lo expuesto por
 mi Fiscal, y que me hizo presente en
 consulta a diez y siete de Dize. del año

